



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 186-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **VIRGINIA VEGA VARGAS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 070/2004 de fecha 01 de abril de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase excepcionalmente y por última vez, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2004 y el 31 de marzo de 2005, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **VIRGINIA VEGA VARGAS**, Académica del Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de finalizar estudios de Postdoctorado en la Universidad de Johns Hopkins, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **VIRGINIA VEGA VARGAS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de mayo de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2000-111